



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/871/2012, de 16 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Advertidos errores en el texto de la Orden EDU/871/2012, de 16 de octubre, remitido para su publicación («Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 206, de 25 de octubre de 2012), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 63532, artículo 2, el apartado a) queda redactado de la forma siguiente.

- a) Estar matriculado en un programa de doctorado conforme al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, o en la fase de investigación de un programa de doctorado de una regulación anterior, de una universidad pública de Castilla y León.

En la página 63537, artículo 8, apartado 3.b),

Donde dice:

- b) En su caso, la documentación acreditativa del abono de indemnizaciones por despido o finalización de contrato.

Debe decir:

- b) En su caso, la documentación acreditativa del abono de indemnizaciones por finalización de contrato.

En la página 63538, artículo 8, el apartado 4 queda suprimido, cambiando de forma correlativa la numeración de los siguientes apartados.

Se incorpora una disposición transitoria, quedando redactada de la forma siguiente:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Régimen transitorio de los procedimientos.

A todos los actos de desarrollo y ejecución derivados de la Orden EDU/1933/2008, de 11 de noviembre, Orden EDU/1867/2009, de 21 de septiembre y Orden EDU/1204/2010,



de 26 de agosto, por las que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación de personal investigador de reciente titulación universitaria, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, les será de aplicación la Orden EDU/1177/2010, de 13 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal investigador de reciente titulación universitaria, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.